ACTA DE FALLO

LICITACION: MGU-SOPM-R23-02-23

OBRA: PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN 2: 7.1. REENCARPETAMIENTO DE CALLE SARH, CALLE DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA Y CALLE SECRETARÍA P. FOMENTO INDUSTRIAL (POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE AV. SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, AV, SECRETARÍA DE LA MARINA NACIONAL, VIALIDAD ARROYO DE LA PLATA Y CALLE SARH); 7.2. PAVIMENTACIÓN DE CALLE VILLAS DEL CAMPO (ANTES CALLE SIN NOMBRE), COL. BRISAS DEL CAMPO INTERSECCIÓN CON AV. PASEOS DEL BOSQUE, DESDE 0+000 HASTA 0+167.26, Y 7.3.- REENCARPETAMIENTO DE CARRETERA TACOALECHE – CASA BLANCA, TRAMO 0+000.00 AL 11+730.00, SUBTRAMO: 2+841.42 – 10+006.31; EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS.

UBICACIÓN: GUADALUPE, ZAC.

PROGRAMA: PRESUPUESTARIO U151 "REGULARIZACIÓN DE VEHICULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA" DEL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, MEDIANTE CONVENIO DE TRANSFERENCIA, APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE RECURSOS CELEBRADO ENTRE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS A TRÁVES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC., DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2023.

ACTA QUE SE FORMULA, EN LA CIUDAD DE GUADALUPE, ZAC., SIENDO LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 11 DE MAYO DE 2023, CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CONVOCADA POR EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZAC., DE ACUERDO A LA CITA NOTIFICADA A LOS INTERESADOS EN EL ACTO DE DIFERIMIENTO DE FALLO EFECTUADO EL DÍA 08 DE MAYO DE 2023 Y CONFORME AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, CON RESPECTO A LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS, COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 38 Y 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE SU REGLAMENTO, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO, DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZAC., LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIÓN Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.

ACTO QUE FUE PRESIDIDO POR EL DEL ING. ALDO ANTONIO VELAZQUEZ BERUMEN, DESIGNADO POR EL C. ARQ. LUIS RICARDO GARCÍA GARCÍA, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO FACULTADO MEDIANTE OFICIO DE NOMBRAMIENTO 03/2021 EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZAC., ASÍ MISMO ESTANDO PRESENTES O NO LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE FUERON INSCRITAS A LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, MISMAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

No.	PARTICIPANTES	OBSERVACIONES
1	SENDEROS Y ESPACIOS S.A. DE C.V.	
2	CONSTRUCIONES CIVILES TARDEL S.A. DE C.V.	
3	PAVIMENTOS ESTRUCTURALES DE ZACATECAS S.A. DE C.V.	
4	OSI DE ZACATECAS S.A. DE C.V.	
5	SVC S.A. DE C.V.	
6	"I&AA" S.A. DE C.V.	

EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZAC., LIC. JOSÉ SALDÍVAR ALCALDE** A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES A CARGO DEL ARQ. LUIS RICARDO GARCIA GARCIA, FACULTADO MEDIANTE OFICIO DE NOMBRAMIENTO 03/2021, PROCEDIÓ A REALIZAR LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DETERMINANDO QUE:

PRIMERO: CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL NUMERAL 5 Y EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACC I, 64 Y 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES SIGUIENTES NO FUERON ACEPTADAS COMO SOLVENTES, TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE, DEBIDO A LOS MOTIVOS QUE SE ENUNCIAN:

1. SENDEROS Y ESPACIOS S.A. DE C.V.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. SE DESECHA SU PROPUESTA, ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 64 FRACC. I, Y 65 DE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y A LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL NUMERAL 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUNTO 5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN.

CONFORME A LO SIGUIENTE:

A) CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICION QUE AFECTAN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA MISMA.

CONSIDERA INCORECTAMENTE EL CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL REFERENTE AL ANÁLISIS DEL FACTOR Tp/TI Y DONDE LOS COSTOS DE LA MANO DE OBRA CONSIDERADOS POR EL LICITANTE NO SON CONGRUENTES CON LOS COSTOS REALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 PUNTO A FRACC. II INCISO d) Y FRACC. III INCISO b) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL NUMERAL 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUNTO 5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN Y 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

CONSIDERA INCORECTAMENTE LA ESTRUCTURA Y DETERMINACIÓN DEL ANÁLISIS DE LOS COSTOS DIRECTOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN EL ARTÍCULO 65 PUNTO A FRACC. III INCISO a), AL NO SER CONGRUENTE **LOS COSTOS DE LOS MATERIALES CON LA RELACIÓN DE LOS COSTOS BÁSICOS.** Y EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL NUMERAL 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUNTO 5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN Y 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

EL LICITANTE **CONSIDERA INCORRECTAMENTE EL CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL** REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN EL ARTÍCULO 65 PUNTO A FRACC. III INCISO c), AL NO DETERMINARLOS CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTOS CONSIDERADOS COMO NUEVOS. Y EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL NUMERAL 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUNTO 5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN Y 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

EL LICITANTE **CONSIDERA INCORRECTAMENTE EL CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS** DE OFICINAS CENTRALES Y CAMPO, AL NO CONSIDERAR EL CARGO QUE, POR SUS CARACTERÍSTICAS Y CONFORME A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA SE SOLICITO (-PRUEBAS DE CAMPO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA CALIDAD DEL PRODUCTO Y SU INSTALACIÓN, - TRASLADO DE

LA MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y DESMANTELAMIENTO DE LA MISMA - EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL), CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 64 FRACC. I, Y 65 PUNTO A FRACC. IV INCISO c), Y EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL NUMERAL 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUNTO 5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN Y 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

EL **CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS**, NO SE REALIZO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN EL ARTÍCULO EN EL ARTÍCULO 65 PUNTO A FRACC. II INCISO A), NO SE ESTRUCTURO CORRECTAMENTE AL AGREGAR EL CARGO POR ISN **CARGO NO SOLICITADO**, Y AL ENCONTRAR QUE CANTIDADES Y RENDIMIENTOS CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS NO SON CONGRUENTES CON LOS CONSUMOS Y RENDIMIENTOS CONFORME PARAMETROS NORMALES DEL MERCADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 64 PUNTO A FRACC III INCISO a) Y FRACC. IV INCISO b), DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA. CONFORME EL NUMERAL 5. PUNTO 5.3. DONDE SE ESTABLECE: **I.** LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, (ARTÍCULO 69 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS);. **II**. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN; (ARTÍCULO 69 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS).

2. CONSTRUCIONES CIVILES TARDEL S.A. DE C.V.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. SE DESECHA SU PROPUESTA, ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 64 FRACC. I, Y 65 DE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y A LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL NUMERAL 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUNTO 5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN.

CONFORME A LO SIGUIENTE:

A) CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICION QUE AFECTAN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA MISMA.

EL LICITANTE PRESENTA INCOMPLETO EL FORMATO A-3, NO PROPORCIONA LAS CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, **CONSIDERANDO TAMBIEN INCORRECTAMENTE EL CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS** HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN **DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL** REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN EL ARTÍCULO 65 PUNTO A FRACC. III INCISO b) Y c), AL NO DETERMINARLOS CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTOS CONSIDERADOS COMO NUEVOS. Y EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL NUMERAL 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUNTO 5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN Y 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

NO REALIZA EL ANALISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL, PRESENTA CIFRAS EN CEROS, NO PRESENTA EL ANEXO A11 A ANÁLISIS DEL FACTOR Tp/TI, CAUSALES DE DESECHAMIENTO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 64 FRACC. I, 65 PUNTO A FRACC. II INCISO d) Y FRACC. III INCISO B) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS

MISMAS, Y EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL NUMERAL 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUNTO 5.3. FRACC. I CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN AL NO PRESENTAR.

CONSIDERA INCORECTAMENTE LA ESTRUCTURA Y DETERMINACIÓN DEL ANÁLISIS DE LOS COSTOS DIRECTOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN EL ARTÍCULO 65 PUNTO A FRACC. III INCISO a), AL NO SER CONGRUENTE **LOS COSTOS DE LOS MATERIALES CON LA RELACIÓN DE LOS COSTOS BÁSICOS.** Y EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL NUMERAL 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUNTO 5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN Y 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

EL LICITANTE **CONSIDERA INCORRECTAMENTE EL CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS** DE OFICINAS CENTRALES Y CAMPO, DEBIDO A QUE PARA EL ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS NO SE CONSIDERO ADECUADAMENTE LOS CORRESPONDIENTES A LAS OFICINAS CENTRALES DEL LICITANTE, QUE COMPRENDERÍAN ÚNICAMENTE LOS NECESARIOS PARA DAR APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA SUPERINTENDENCIA DEL CONTRATISTA ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LOS TRABAJOS Y LOS DE CAMPO NECESARIOS PARA LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA, ASI COMO TAMBIEN **NO CONSIDERAR EL CARGO** QUE, POR SUS CARACTERÍSTICAS Y CONFORME A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA SE SOLICITO (-PRUEBAS DE CAMPO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA CALIDAD DEL PRODUCTO Y SU INSTALACIÓN, - TRASLADO DE LA MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y DESMANTELAMIENTO DE LA MISMA - EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL), CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 64 FRACC. I, Y 65 PUNTO A FRACC. IV INCISO b) Y c), Y EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL NUMERAL 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUNTO 5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN Y 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

CONSIDERA INCORRECTAMENTE EL CÁLCULO DE LA UTILIDAD AL NO CONSIDERAR, IMPUESTOS VIGENTES PARA SU ANALISIS. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 FRACC. VI REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

CONSIDERA INCORRECTAMENTE EL **CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS**, DEBIDO A QUE NO SE REALIZO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN EL ARTÍCULO EN EL ARTÍCULO 65 PUNTO A FRACC. II INCISO D), DONDE LOS COSTOS BÁSICOS DE LA MANO DE OBRA NO SE OBTUVIERON APLICANDO LOS FACTORES DE SALARIO REAL A LOS SUELDOS Y SALARIOS DE LOS TÉCNICOS Y TRABAJADORES Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 64 PUNTO A FRACC III INCISO A) Y FRACC. IV INCISO B), DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. ADEMAS DE **NO CONSIDERAR LA APLICACIÓN DEL LOS CARGOS ADICIONALES** PROPUESTO EN EL ANEXO A 17, DENTRO DEL ANALISIS DE PRECIOS FORMULANDO CANTIDAD EN CEROS.

- EL LICITANTE INCUMPLE AL NO PRESENTAR CONFORME A LAS BASES DE LICITACIÓN, TODOS LOS ESCRITOS E INFORMACIÓN GENERADA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, DONDE SE ESTABLECE QUE SERÁN DIRIGIDOS AL C. ARQ. LUIS RICARDO GARCÍA GARCÍA, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, ASI COMO AL NO PRESENTAR COPIA DE LOS CERTIFICADOS CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM). COTIZACIONES Y EL FORMATO SOLICITADO PARA EL ANEXO A 21.

CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA. CONFORME EL NUMERAL 5. PUNTO 5.3. DONDE SE ESTABLECE: **I.** LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, (ARTÍCULO 69 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS);. **II**. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES

LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN; (ARTÍCULO 69 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS).

SEGUNDO.- DEBIDO AL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SON ACEPTADAS COMO SOLVENTES LAS DE LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES:

No.	PARTICIPANTES	MONTO DE LA PROPUESTA ECONOMICA INCLUYENDO EL I.V.A.
1	**PAVIMENTOS ESTRUCTURALES DE ZACATECAS S.A. DE C.V.**	**$5,819,993.35**
2	**OSI DE ZACATECAS S.A. DE C.V.**	**$5,838,591.92**
3	**SVC S.A. DE C.V.**	**$6,390,879.36**
4	**"I&AA" S.A. DE C.V.**	**$6,437,375.80**

TERCERO.- CON BASE EN LOS RESULTADOS DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS, TANTO EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS COMO ECONÓMICOS Y TOMANDO EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURREN EN LA OBRA, **SE EMITE EL FALLO INAPELABLE** DE ESTA LICITACIÓN, MANIFESTANDO QUE UNA VEZ QUE HAN SIDO ESTUDIADAS LAS PROPUESTAS RECIBIDAS SE DETERMINA QUE LAS PROPUESTAS DE LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES EXCEDEN EL MONTO DE LA PROPUESTA SELECCIONADA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR LO QUE SUS PROPUESTAS NO CONVIENEN A LOS INTERESES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

No.	PARTICIPANTES
1	**OSI DE ZACATECAS S.A. DE C.V.**
2	**SVC S.A. DE C.V.**
3	**"I&AA" S.A. DE C.V.**

CUARTO.- EN BASE EN LOS RESULTADOS DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS TANTO EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS COMO ECONÓMICOS Y TOMANDO EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS QUE INCURREN EN LA OBRA DEBIDO A LAS **CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS** POR REALIZAR SE CONSIDERA **SOLVENTE** LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE: **PAVIMENTOS ESTRUCTURALES DE ZACATECAS S.A. DE C.V.,** POR UN **IMPORTE DE: $5,819,993.35 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 35/100 M.N.), INCLUYENDO EL I.V.A., DEBIDO A QUE ES LA QUE MEJOR CONVIENE A LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.**, Y SER ESTA QUIEN GARANTIZA LA EJECUCIÓN SATISFACTORIA DE LA OBRA Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DECLARÁNDOLO SELECCIONADO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS CON UN PERIODO DE 90 DÍAS NATURALES. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE OBRAS

PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON FECHA DE INICIO EL DÍA 15 DE MAYO DE 2023 Y DE TERMINACIÓN EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2023.

AL MOMENTO DE PRESENTARSE A LA FIRMA DEL CONTRATO LA EMPRESA PRESENTARA LA OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EMITIDA POR EL SAT EN SENTIDO POSITIVO, ASI COMO COPIA DE CEDULA DE PADRON DE CONTRTISTAS CON FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO.

LA PRESENTE ACTA SURTE PARA EL LICITANTE **PAVIMENTOS ESTRUCTURALES DE ZACATECAS S.A. DE C.V.,** EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO Y QUEDA OBLIGADO A FIRMAR EL CONTRATO Y SUS ANEXOS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 47 Y 48, DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. EL DIA 12 DE MAYO DE 2023 A LAS 14:30 HRS. EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DEL ANTICIPO, QUE SE LE OTORGUE PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE, DEBERÁN PRESENTARSE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL PRESENTE ACTO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

QUINTO.- ASÍ LO EVALUÓ, EMITIÓ Y DETERMINÓ EL LIC. JOSÉ SALDÍVAR ALCALDE, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZAC. A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES A CARGO DEL ARQ. LUIS RICARDO GARCIA GARCIA, FACULTADO MEDIANTE OFICIO DE NOMBRAMIENTO 03/2021, EL DÍA 11 DE MAYO DE 2023.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ENTERADOS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE ESTE INSTRUMENTO, SE SIGNA LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE GUADALUPE, ZAC., EL DÍA 11 DE MAYO DE 2023.

POR LOS REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.	
NOMBRE	F I R M A
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS *DEPTO. LICITACIONES* *ING. ALDO ANTONIO VELAZQUEZ BERUMEN*	
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS *DEPTO. PAVIMENTOS Y TERRACERIAS* *ARQ. RAQUEL SYRAHÍ GUILLEN QUIÑONES*	
SECRETARIA PLANEACION DE DESARROLLO MUNICIPAL *LINO ALFARO ELÍAS*	
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL *AUDITORIA DE OBRA* *ING. ANA LILIA DE LEÓN GARCÍA*	
COORDINACIÓN JURÍDICA. *LIC. JOSE EDUARDO CHAVEZ GUEVARA*	
SINDICATURA MUNICIPAL *TS MARIA MERCEDES OVALLE LOERA*	

POR LOS INVITADOS	
NOMBRE	F I R M A
COMITÉ CONSULTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC. REGIDORA: YOLTYC CRISTINA DIAZ INGUANZO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LIC. JEANNETE ALEJANDRA RODRÍGUEZ IÑIGUEZ
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	NO ASISTIO
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO	NO ASISTIO
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE ZACATECAS DEL XXIII CONSEJO DIRECTIVO Y VOCAL DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.	NO ASISTIO
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE ZACATECAS DEL XXVI CONSEJO DIRECTIVO Y VOCAL DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.	NO ASISTIO

POR LOS INVITADOS		
LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	F I R M A
"I&AA" S.A. DE C.V.		NO ASISTIO
CONSTRUCCIONES CIVILES TARDEL S.A. DE C.V.		NO ASISTIO
PAVIMENTOS ESTRUCTURALES DE ZACATECAS S.A. DE C.V.	ARQ. JORGE FRAIRE NARVAEZ	
SENDEROS Y ESPACIOS S.A. DE C.V.	ING. VALERIA VAZQUEZ MEDINA	
OSI DE ZACATECAS S.A. DE C.V.		NO ASISTIO
SVC S.A. DE C.V.		NO ASISTIO

"Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"